



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 118-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 14 de julio de 2017.

VISTA: La solicitud presentada por el docente ordinario de esta Facultad, Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA, para que se le reconozca el derecho a hacer uso de año sabático, en el 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 88.9 del artículo 88. de la Ley Universitaria N°30220, los docentes universitarios tienen derecho a **"tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicio"**;

Que el **Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA** ha cumplido con presentar, para tal efecto, un proyecto orientado a la escritura de un diccionario en inglés y español sobre modismos y expresiones idiomáticas, para fortalecer las capacidades de comprensión y expresión, comprensión escrita y producción de textos del idioma;

Que complementariamente y para salvar una de las exigencias establecidas en la normatividad interna vigente en esta Universidad, el **Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA**, ha cumplido con alcanzar, asimismo, sendas cartas, mediante las cuales los docentes del área de inglés de esta Facultad, se comprometen a asumir el dictado de las asignaturas que, temporalmente, deje de dictar el mencionado docente, mientras haga uso de año sabático;

Que en razón de lo anterior y al amparo de lo prescrito en la indicada norma legal, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado docente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de junio del 2017 y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACOGER la solicitud presentada por el docente ordinario de esta Facultad, **Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA**, para que se le autorice hacer uso de



RESOLUCIÓN N° 118-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

un año sabático, en el 2018, a efecto de que elabore un diccionario en inglés y español sobre modismos y expresiones idiomáticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en principio, el proyecto presentado por el **Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA**, para la elaboración del libro indicado en el artículo anterior y cuyo presupuesto analítico asciende a la cantidad S/ 2591,00.00, documento cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que teniendo en cuenta lo aquí prescrito, se tenga a bien disponer lo siguiente:

- a) **OTORGAR** al docente ordinario de esta Facultad, **Dr. PABLO CHUMPITAZ REYNA**, el derecho a hacer uso de un año sabático, en el 2018.
- b) **AUTORIZAR** el trámite que corresponde, para la aprobación definitiva del proyecto presentado por el mencionado docente y dirigido a la escritura de un libro en inglés y español sobre modismo y expresiones idiomáticas, así como la aprobación del correspondiente presupuesto analítico, previa reestructuración a cargo de la Oficina General de Planeamiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de julio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DDE-REG. TEC.-MCF
- Archivo-Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

